

Ley de Éxito de Cada Estudiante (ESSA) del Plan de Control y Responsabilidad Local (LCAP)

Plantilla de Anexo Federal

Nombre de la agencia local de educación (LEA):

Distrito Escolar Unificado (USD) de Santa Mónica, Malibú

Código de condado, distrito y escuela (CDS):

19-64980-0000000

Enlace al LCAP:

(opcional)

[Proporcionar enlace].

¿Para qué programas de la ESSA presentará una solicitud su LEA?

Elija una opción de las siguientes:

TÍTULO I, PARTE A

Mejorar los programas básicos operados por agencias educativas estatales y locales.

TÍTULO I, PARTE D

Programas de prevención e intervención para niños y jóvenes en situación de abandono, delincuentes o en riesgo.

TÍTULO II, PARTE A

Apoyo a la instrucción efectiva.

TÍTULO III, PARTE A

Instrucción en idiomas para estudiantes de inglés como idioma extranjero y estudiantes inmigrantes.

TÍTULO IV, PARTE A

Becas de apoyo estudiantil y de enriquecimiento académico.

(NOTA: Esta lista solo incluye los programas en virtud de la ESSA con requisitos de plan de la LEA; no todos los programas de la ESSA).

Título I, Parte A; Título II, Parte A; Título III, Parte A; Título IV, Parte A

En las siguientes páginas, complete ÚNICAMENTE los apartados de los programas correspondientes.

Instrucciones

El Anexo Federal del Plan de Control y Responsabilidad Local (LCAP) tiene por objeto complementar el LCAP para garantizar que las agencias educativas locales (LEA) elegibles tengan la oportunidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Éxito de Cada Estudiante (ESSA) sobre el Plan de la Agencia Educativa Local.

La Plantilla del Anexo Federal del LCAP debe completarse y enviarse al Departamento de Educación de California (CDE) para solicitar financiación en virtud de la ESSA. Se alienta a las LEA a revisar el Anexo Federal del LCAP en forma anual, junto con su LCAP, ya que se debe considerar la financiación conforme a la ESSA en la planificación estratégica anual.

La LEA debe abordar las indicaciones de estrategia y alineación proporcionadas en la página siguiente.

Se debe abordar cada disposición para cada programa, a menos que la disposición no sea aplicable a la LEA.

Al abordar estas disposiciones, las LEA deben proporcionar una descripción que aborde la disposición **dentro de la Plantilla de Anexo Federal al LCAP**

De conformidad con la alineación de prioridades estatales, se brindan números de prioridades estatales para demostrar dónde se alinea una disposición de la ESSA con las prioridades estatales. Esto tiene la finalidad de ayudar a las LEA a determinar dónde las disposiciones de la ESSA ya pueden abordarse en el LCAP de la LEA, ya que demuestra los esfuerzos de la LEA para apoyar las prioridades estatales.

El CDE hace hincapié en que **el Anexo Federal del LCAP no debe impulsar el desarrollo del LCAP**. Los fondos en virtud de la ESSA son complementarios a los fondos estatales, al igual que el Anexo Federal del LCAP complementa su LCAP.

Se alienta a las LEA a integrar sus fondos conforme a la ESSA en el desarrollo de su LCAP en la mayor medida posible, a fin de promover la planificación estratégica de todos los recursos; sin embargo, esto no es un requisito. Al revisar el Anexo Federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA a las disposiciones del plan conforme a la ESSA. No hay una longitud estándar para las respuestas. Se pedirá a las LEA que aclaren las respuestas insuficientes durante el proceso de revisión.

El Plan Estatal en virtud de la ESSA de California cambia en forma significativa el enfoque del estado con respecto al uso de recursos federales, en apoyo de los grupos de estudiantes desatendidos. Este Anexo Federal del LCAP ofrece a las LEA la oportunidad de documentar su enfoque para maximizar el impacto de las inversiones federales, en apoyo de los estudiantes desatendidos.

La implementación de la ESSA en California presenta una oportunidad para que las LEA innoven con sus programas financiados con recursos federales y los alineen con las metas prioritarias que están logrando conforme a la Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF) del estado.

La LCFF brinda flexibilidad a las LEA para diseñar programas y prestar servicios que satisfagan las necesidades de los estudiantes, a fin de lograr la preparación para la universidad, la carrera profesional y el aprendizaje de por vida. El proceso de planificación del LCAP apoya los ciclos continuos de acción, reflexión y mejora.

Responda las indicaciones a continuación y en las páginas siguientes, a fin de describir el plan de la LEA para hacer el mejor uso de los recursos federales en virtud de la ESEA, en línea con otros programas federales, estatales y locales, tal como se describe en el LCAP de la LEA.

Estrategia

Explicar la estrategia de la LEA para usar los fondos federales con el fin de complementar y mejorar las prioridades o las iniciativas locales financiadas con recursos estatales, tal como se refleja en el LCAP de la LEA. Esto incluirá la descripción de los fundamentos/las pruebas para el (los) uso(s) seleccionado(s) de los fondos federales dentro del contexto de la estrategia más amplia de la LEA, reflejada en el LCAP.

El SMMUSD está utilizando fondos federales para complementar y mejorar las prioridades locales de varias maneras importantes. Los dólares del Título I se están utilizando para financiar al Coordinador de Participación Familiar del distrito, quien apoyará la implementación del Marco de Participación Familiar del Distrito Escolar Unificado de Santa Mónica y Malibú (SMMUSD) al guiar el trabajo del distrito y de los sitios para involucrar a los padres en la educación de sus hijos con el fin de apoyar su éxito académico. El marco se basa en los seis tipos de participación de Joyce Epstein y la investigación que ha realizado, que afirma el impacto positivo de conectar a las familias con las escuelas.

Como extensión del Marco de Participación Familiar del SMMUSD, el Coordinador de Participación Familiar también se basará en la investigación inicial de las prácticas actuales de acceso al idioma del distrito para desarrollar e introducir las Pautas de Acceso al Idioma del SMMUSD con el fin de apoyar al personal y a las familias. Además, se identificarán sistemas y estructuras para aumentar y mejorar los servicios de acceso al idioma para las familias.

Además, los fondos del Título I son utilizados por cuatro escuelas primarias para apoyar a los estudiantes con dificultades mediante el uso de intervencionistas de lectura; el desarrollo profesional para apoyar la adquisición del lenguaje académico y la diferenciación matemática; materiales de intervención matemática; la capacitación en instrucción guiada cognitivamente para las matemáticas; y un tiempo de planificación colaborativa. Estas acciones y servicios aumentan los apoyos proporcionados mediante fondos básicos y complementarios.

En segundo lugar, el distrito está utilizando los fondos del Título II para pagar un Coordinador de Matemáticas del distrito, que brinda desarrollo profesional y apoyo a los instructores de primaria en matemáticas a nivel de sitio, jefes de departamento de secundaria y equipos de maestros que participan en el estudio de lecciones y otros procesos y actividades de la comunidad de aprendizaje profesional (PLC). Además, el Coordinador de Matemáticas ayuda a los equipos de maestros en el desarrollo de guías curriculares y evaluaciones comunes.

Los fondos del Título III se están utilizando para mejorar el aprendizaje profesional, ampliar las oportunidades educativas para aumentar la competencia lingüística y académica de nuestros estudiantes de inglés como idioma extranjero, y ampliar las oportunidades de participación de los padres.

Alineación

Describa los esfuerzos que llevará a cabo la LEA para alinear el uso de los fondos federales con las actividades financiadas mediante recursos estatales y locales y, según corresponda, en los diferentes programas de subsidios federales.

El Distrito Escolar Unificado de Santa Mónica y Malibú está comprometido con asegurarse de que todos los estudiantes se gradúen preparados para la universidad y su carrera profesional en escuelas que sean seguras, socialmente receptivas y académicamente rigurosas.

Esto se logra a través de un sistema compartido y autorreflexivo de responsabilidad, que utiliza buenas prácticas culturalmente relevantes de manera consistente, a fin de maximizar los resultados equitativos para los estudiantes.

Para lograr esto, hemos identificado tres objetivos clave en nuestro LCAP:

1. Todos los graduados estarán en una posición de justicia social y de preparación para su carrera profesional y la universidad.
2. Los estudiantes de inglés lograrán el dominio del idioma mientras participan en un riguroso plan de estudios central que es sensible a nivel cultural y lingüístico, y está alineado con los estándares.
3. Todos los estudiantes y las familias participan en escuelas seguras y bien mantenidas que son sensibles a nivel cultural y que conducen a un aprendizaje del siglo XXI.

Además, estas metas se definen más específicamente en las siguientes prioridades del distrito:

Desarrollo de una cultura compartida de responsabilidad a través de un enfoque de sistemas

- Apoyar y desarrollar un liderazgo escolar y distrital eficaz a través de oportunidades de aprendizaje y capacitación profesionales continuas.

- Trabajar en equipos altamente efectivos para apoyar la enseñanza y el aprendizaje.

Enseñanza de habilidades socioemocionales y transculturales

- Proporcionar una instrucción de Nivel I inclusiva, atractiva y culturalmente receptiva a nuestra diversa población de estudiantes de PreK-12.

- Integrar los estándares de justicia social, preparación para la universidad y la carrera profesional, tecnología y habilidades del siglo XXI en todo el plan de estudios.

Participar en una constante autorreflexión en torno a cuestiones de equidad

- Crear un clima escolar positivo y una conexión escolar.

- Integrar la justicia restaurativa en todas las facetas de la organización de aprendizaje para establecer un entorno seguro donde las conversaciones valientes se centren en mejorar la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes que, históricamente, han estado desatendidos.

Cultivar asociaciones entre la familia, los padres y la comunidad

- Involucrar a las familias de una manera significativa para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, con énfasis en las familias históricamente subrepresentadas.
- Comunicar noticias e información al personal, los padres y la comunidad de múltiples formas y en un idioma que se comprenda.

Disposiciones de la ESSA abordadas dentro del LCAP

Dentro del LCAP, se requiere que una LEA describa sus metas y las acciones específicas para lograr esas metas, para cada una de las prioridades estatales de la LCFF. En un LCAP aprobable, será evidente a partir de las descripciones de las metas, las acciones y los servicios cómo una LEA está actuando para abordar las siguientes disposiciones de la ESSA a través de las prioridades estatales de la LCFF alineadas o el sistema de responsabilidad estatal.

TÍTULO I, PARTE A

Monitorear el progreso de los estudiantes hacia el cumplimiento de los desafiantes estándares académicos estatales

ARTÍCULO DE LA ESSA	ALINEACIÓN DE PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(1) (A–D)	1, 2, 4, 7, 8 (<i>según corresponda</i>)

Describe cómo la LEA supervisará el progreso de los estudiantes en el cumplimiento de los exigentes estándares académicos estatales mediante lo siguiente:

- (A) Desarrollar e implementar un programa de instrucción integral para satisfacer las necesidades académicas de todos los estudiantes;
- (B) Identificar a los estudiantes que pueden estar en riesgo de fracasar académicamente;
- (C) Proporcionar asistencia educativa adicional a los estudiantes que la LEA o la escuela determinen que necesitan ayuda en forma individual para cumplir con los exigentes estándares académicos estatales; e
- (D) Identificar e implementar estrategias instructivas y de otro tipo destinadas a fortalecer los programas académicos y mejorar las condiciones escolares para el aprendizaje de los estudiantes.

Uso excesivo en prácticas disciplinarias que alejan a los estudiantes del aula

ARTÍCULO DE LA ESSA	ALINEACIÓN DE PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(11)	6 (<i>según corresponda</i>)

Describir cómo la LEA apoyará los esfuerzos para reducir el uso excesivo de las prácticas disciplinarias que sacan a los estudiantes del aula, lo que puede incluir identificar y apoyar a las escuelas con altos índices de disciplina, desglosado por cada grupo de estudiantes, tal como se define en el Art. 1111(c)(2).

Oportunidades basadas en el trabajo y técnicas para la carrera profesional

ARTÍCULO DE LA ESSA	ALINEACIÓN DE PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(12)(A–B)	2, 4, 7 (<i>según corresponda</i>)

Si la LEA lo determina adecuado, describa cómo dicha agencia apoyará los programas que coordinan e integran:

- (A) Contenidos de educación académica, profesional y técnica a través de estrategias de instrucción coordinadas, que pueden incorporar oportunidades de aprendizaje experiencial y promover el logro de habilidades importantes para oficios o industrias en demanda en el estado; y
- (B) Oportunidades de aprendizaje basadas en el trabajo, que brindan a los estudiantes una interacción profunda con profesionales de la industria y, si correspondiese, crédito académico.

TÍTULO II, PARTE A

Actividades del Título II, Parte A

ARTÍCULO DE LA ESSA	ALINEACIÓN DE PRIORIDADES ESTATALES
2102(b)(2)(A)	1, 2, 4 (<i>según corresponda</i>)

Proporcionar una descripción de las actividades que llevará a cabo la LEA conforme a este artículo y cómo estas actividades se alinearán con los exigentes estándares académicos estatales.

TÍTULO III, PARTE A

Participación de los padres, la familia y la comunidad

ARTÍCULO DE LA ESSA	ALINEACIÓN DE PRIORIDADES ESTATALES
3116(b)(3)	3, 6 (<i>según corresponda</i>)

Describe cómo la entidad elegible promoverá la participación de los padres, la familia y la comunidad en la educación de los estudiantes de inglés como idioma extranjero.

Disposiciones de la ESSA abordadas en el sistema consolidado de presentación de informes y solicitudes

Una LEA aborda la siguiente disposición de la ESSA como parte de la presentación de informes anuales a través del sistema de consolidado de presentación de informes y solicitudes (CARS).

TÍTULO I, PARTE A

Criterios de pobreza

ARTÍCULO DE LA ESSA	ALINEACIÓN DE PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(4)	N/A

Describe los criterios de pobreza que se utilizarán para seleccionar las áreas de asistencia escolar conforme al Art. 1113.

Disposiciones de la ESSA no abordadas en el LCAP

Para la mayoría de las LEA, las disposiciones de la ESSA indicadas en las siguientes páginas no se alinean con las prioridades estatales. **Se debe abordar cada disposición para cada programa indicado en las páginas siguientes**, a menos que la disposición no sea aplicable a la LEA. Al abordar estas disposiciones, las LEA deben proporcionar una descripción que aborde la disposición **dentro de este anexo**.

Como se indicó anteriormente, el CDE hace hincapié en que el Anexo Federal del LCAP no debe impulsar el desarrollo del LCAP. Los fondos de la ESSA son complementarios a los fondos estatales, al igual que el Anexo Federal del LCAP complementa su LCAP. Se alienta a las LEA a integrar sus fondos conforme a la ESSA en el desarrollo de su LCAP en la mayor medida posible, a fin de promover la planificación estratégica de todos los recursos; sin embargo, esto no es un requisito. Al revisar el Anexo Federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA a las disposiciones del plan conforme a la ESSA. No hay una longitud estándar para las respuestas. Se pedirá a las LEA que aclaren las respuestas insuficientes durante el proceso de revisión.

TÍTULO I, PARTE A

Equidad del educador

ARTÍCULO 1112(b)(2) DE LA ESSA

Describe cómo la LEA identificará y abordará, según lo requieran los planes estatales que se describen en el Art. 1111(g)(1)(B), toda disparidad que resulte en que los estudiantes de bajos ingresos y los estudiantes de minorías reciban una enseñanza a tasas más altas que otros estudiantes por parte de maestros ineficaces, sin experiencia o fuera del campo. (N/A si su LEA es una escuela autónoma o COE).

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Departamento de Recursos Humanos del SMMUSD gestiona el reclutamiento y la selección de personal certificado y supervisa la evaluación de todo el personal certificado y clasificado. Como distrito, implementamos ciclos de evaluación para todo el personal y brindamos retroalimentación y apoyo, según sea necesario. Para los maestros nuevos o inexpertos, brindamos apoyo a través del programa de inducción de BTSA y, para los maestros ineficaces, brindamos apoyo a través de oportunidades de aprendizaje profesional específicas, capacitación y retroalimentación recurrente.

Este año, durante nuestra revisión del FPM, nos enteramos de que 18 maestros no tenían la certificación adecuada para enseñar a los estudiantes de inglés como idioma extranjero; en consecuencia, el Departamento de Recursos Humanos monitoreó de cerca su progreso hacia la certificación. El siguiente era el estado de los 18 maestros identificados al 28 de junio de 2018:

- * 7 completaron todos los requisitos y tienen su CLAD o están en el proceso de solicitud.
- * 7 están en progreso de completar los requisitos (exámenes o cursos).
- * 3 tienen su emergencia y no han mostrado prueba de ningún progreso.
- * 1 no tiene nada; la documentación enviada hace un par de años nunca fue recibida por la CTC, y se cobró la copia del cheque de caja, pero es ilegible.

Después de la aprobación del LCAP, se resolvió la certificación para los 18 maestros.

Además, si se descubriesen disparidades en la efectividad o las certificaciones fuera del campo durante un análisis de datos de nuestra fuerza docente, nuestro Departamento de Recursos Humanos trabajará con el personal identificado para desarrollar un plan de acción con el fin de apoyar su desarrollo de las habilidades y las capacidades para satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes y asegurarnos de que cumplan con los requisitos necesarios para recibir la certificación adecuada.

Estas acciones y servicios se brindan mediante el uso de fondos básicos.

Participación de los padres y familiar

ARTÍCULOS 1112(b)(3) Y 1112(b)(7) DE LA ESSA

Describa cómo la LEA llevará a cabo su responsabilidad conforme al Art. 1111(d).

Describa la estrategia que la LEA utilizará para implementar la participación efectiva de los padres y las familias conforme al Art. 1116.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Para implementar la participación familiar efectiva tal como se describe, el SMMUSD empleará múltiples estrategias. Las investigaciones indican que la participación de las familias en la educación de sus hijos afecta directa y positivamente los resultados educativos. Partiendo del entendimiento de que los padres son los primeros y más importantes maestros de un niño, la asociación entre el hogar y la escuela debe ser intencional y colaborativa. Hay expectativas basadas en investigaciones para ambas cosas, que el distrito y las escuelas deben examinar a conciencia en la búsqueda de una participación familiar de calidad. El SMMUSD considera que TODAS las familias quieren que sus hijos tengan éxito en la escuela, y todos tienen una función, sin importar la situación socioeconómica, el origen racial y étnico o los niveles de educación. Por lo tanto, es nuestra responsabilidad desarrollar asociaciones de calidad entre la familia, el distrito, la escuela y la comunidad.

El Coordinador de Participación Familiar apoyará la implementación del Marco de Participación Familiar del SMMUSD al guiar el trabajo del distrito y los sitios para involucrar a los padres en la educación de sus hijos con el fin de apoyar su éxito académico. Los seis tipos de participación de Epstein son fundamentales para el marco; su investigación apoya la necesidad de conectar las actividades de participación familiar con los objetivos del SPSA.

Como extensión del Marco de Participación Familiar del SMMUSD, el coordinador de Participación de Padres y Estudiantes también se basará en la investigación inicial de las prácticas actuales de acceso al idioma del distrito para desarrollar e introducir las Pautas de Acceso al Idioma del SMMUSD con el fin de apoyar al personal y a las familias. Además, se identificarán sistemas y estructuras para aumentar y mejorar los servicios de acceso al idioma para las familias.

La financiación complementaria respaldará la implementación de las pautas de acceso al idioma del distrito al reglamentar los servicios centralizados y basados en el sitio, al identificar capacitaciones de intérpretes y traductores, que estarán disponibles para el personal del distrito y del sitio que apoyen la prestación de servicios de acceso al idioma para las familias y el personal, así como al trabajar en la satisfacción de las necesidades de acceso al idioma en las reuniones a nivel de distrito y la traducción de comunicaciones y documentos escritos pertinentes.

Además, el Coordinador de Participación Familiar continuará trabajando con las escuelas para profundizar su comprensión de cómo el programa escolar SMARTS apoyó su objetivo del SPSA sobre participación familiar. El Coordinador apoyará a las escuelas para que incorporen el programa a su plan de participación familiar junto con la capacitación, la implementación y la ejecución del programa. El Coordinador brindará apoyo técnico a los directores en el desarrollo de sus planes de participación familiar.

Con la orientación del Director del Plan de estudios e Instrucción, el Coordinador de Participación Familiar ayudará a las escuelas en su implementación de un Manual de ELAC como recurso para el personal y funcionarios de ELAC. El Coordinador de Participación de Padres continuará reuniéndose con cada administrador del sitio para revisar los requisitos del ELAC, brindar apoyo según sea necesario y garantizar que cada sitio establezca y mantenga una página web del ELAC.

El Coordinador de Participación Familiar comenzará a desarrollar módulos de aprendizaje específicos para las familias, que se centren en las iniciativas del SMMUSD (es decir, estándares de justicia social, aprendizaje basado en proyectos, educación especial, vías de CTE, lectoescritura equilibrada, etc.). Además de estos módulos, el Coordinador seguirá trabajando con la Escuela de Adultos para apoyar el inglés como segundo idioma (ESL), las clases de alfabetización en informática, diseñadas para padres que aprenden inglés como idioma extranjero y sin experiencia en computación, junto con cualquier otra clase que ayude a las familias a tener un mayor acceso a los programas educativos de sus estudiantes.

Estas acciones y servicios se brindan mediante el uso de fondos del Título I y complementarios.

Programas para toda la escuela, programas de apoyo específicos y programas para niños en situación de abandono o delincuentes

ARTÍCULOS 1112(b)(5) Y 1112(b)(9) DE LA ESSA

Describa, en general, la naturaleza de los programas que llevarán a cabo las escuelas de la LEA conforme a los Art. 1114 y 1115 y, cuando corresponda, los servicios educativos fuera de dichas escuelas para los niños que viven en instituciones locales para niños en situación de abandono o delincuentes, así como para niños en situación de abandono y delincuentes en programas comunitarios de escuelas diurnas.

Describa cómo los maestros y los líderes escolares, en consulta con los padres, los administradores, los para profesionales y personal de apoyo instructivo especializado, en las escuelas que operan un programa escolar de asistencia específica conforme al Art. 1115, identificarán a los niños elegibles que más necesitan los servicios en virtud de esta parte.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Aunque solo cuatro escuelas primarias reciben fondos en virtud del Título I y están identificados para toda la escuela, se requiere que todas las escuelas participen en un proceso con su Consejo Escolar (SSC) y la comunidad en general para desarrollar su Plan Único para el Desempeño Estudiantil (SPSA). Cada SPSA está directamente alineado con las tres metas del LCAP e identifica acciones y servicios específicos para ayudar a los estudiantes a cumplir con los estándares del nivel de grado. Las escuelas participan en una evaluación anual de las metas y las acciones en sus SPSA para determinar los próximos pasos. Después de esta evaluación, se realiza un seguimiento continuo del progreso de los estudiantes para perfeccionar las prácticas y satisfacer las necesidades de los estudiantes durante todo el año.

Las cuatro escuelas primarias que reciben fondos del Título I identificaron los siguientes gastos mediante el uso de múltiples medidas: tiempo adicional de intervencionistas de lectura; desarrollo profesional para apoyar la adquisición del lenguaje académico y la diferenciación matemática, capacitación en instrucción guiada cognitivamente para las matemáticas y tiempo de planificación colaborativa. Además, estas medidas también se utilizaron para proporcionar materiales de instrucción complementarios basados en las necesidades identificadas de los estudiantes.

El SMMUSD no tiene ningún sitio escolar que sea de asistencia específica.

Estos recursos se utilizaron para aumentar las acciones y los servicios proporcionados a través de fondos básicos y complementarios.

Servicios para niños y jóvenes sin hogar

ARTÍCULO 1112(b)(6) DE LA ESSA

Describe los servicios que la LEA proporcionará a los niños y jóvenes sin hogar, incluidos los servicios prestados con fondos reservados conforme al Art. 1113(c)(3)(A), para apoyar la inscripción, la asistencia y el éxito de los niños y los jóvenes sin hogar, en coordinación con los servicios que la LEA está prestando conforme a la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento (Título 42 del Código de Leyes Federales de los Estados Unidos, Art. 11301 *et seq.*).

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Director de Servicios a los estudiantes, que actúa como el Enlace para los Jóvenes sin hogar LEA, seguirá supervisando los procedimientos del distrito y la escuela relacionados con la asistencia. Proporcionará informes periódicos a los sitios a partir del programa A2A, así como programas de apoyo para fomentar la asistencia escolar.

A nivel de sitio, el personal de oficina clasificado continuará monitoreando los informes de asistencia diariamente y garantizará que se suministra comunicación regular a través del programa A2A. En la escuela secundaria, los especialistas en Extensión Estudiantil harán llamados de contacto a los hogares de los estudiantes cuando estén en peligro de convertirse en estudiantes con ausentismo crónico.

Con la guía y el apoyo del Director de Servicios para Estudiantes (enlace para jóvenes sin hogar), el trabajador de casos de salud mental del distrito dará apoyo a las escuelas en el aprovechamiento y la prestación de servicios a los estudiantes. El trabajador de casos actuará como coordinador de servicios y será el enlace entre el distrito y los padres externos.

Para comprometer de manera más auténtica a nuestros jóvenes sin hogar y en cuidado sustituto, los asesores desarrollarán e implementarán planes apropiados para asistir a los estudiantes a visualizar su curso de estudio. Los asesores monitorearán el progreso de los estudiantes y brindarán orientación y apoyo, según sea necesario.

Además de los servicios provistos con fondos básicos y complementarios, los fondos del Título I reservados para las personas sin hogar brindan recursos adicionales a los estudiantes y sus familias en las escuelas que no son del Título I. Estos

recursos pueden incluir, entre otros: asistencia con el transporte, suministros escolares, derivaciones de salud y orientación con respecto a los procedimientos del distrito y la escuela.

Transiciones de los estudiantes

ARTÍCULOS 1112(b)(8) Y 1112(b)(10) (A-B) DE LA ESSA

Describa, si corresponde, cómo la LEA apoyará, coordinará e integrará los servicios proporcionados conforme a esta parte con los programas de educación de la primera infancia a nivel de la LEA o de la escuela individual, incluidos los planes para la transición de los participantes en dichos programas a los programas de la escuela primaria local.

Describa, si correspondiese, cómo la LEA implementará estrategias para facilitar las transiciones efectivas para los estudiantes de los grados medios a la escuela secundaria y de la escuela secundaria a la educación superior, lo que incluye:

- (A) mediante la coordinación con instituciones de educación superior, empleadores y otros socios locales; y
- (B) a través de un mayor acceso de los estudiantes a la escuela secundaria universitaria temprana u oportunidades de inscripción dual o concurrente, o asesoramiento profesional para identificar los intereses y las habilidades de los estudiantes.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

En asociación con el personal de Santa Monica College, los asesores seguirán aconsejando a los estudiantes en cursos de doble inscripción o inscripción concurrente. Además, los asesores y consejeros utilizarán los informes de Potencial AP basados en PSAT para identificar estudiantes mal representados para cursos avanzados. Además, en un esfuerzo por comprometer de manera más auténtica a nuestros jóvenes en cuidado sustituto, los asesores desarrollarán e implementarán planes apropiados para asistir a los estudiantes a visualizar su curso de estudio.

Los estudiantes de grupos marginados de estudiantes continuarán participando del programa Young Collegians, una asociación entre Santa Monica College (SMC) y el Distrito que ofrece a los estudiantes de primer año que son los primeros en asistir a la universidad en su familia la oportunidad de participar en cursos de SMC que comienzan el verano posterior a su noveno grado y continúan inscribiéndose en cursos cada verano posterior hasta que se gradúan de la preparatoria. Se llevan a cabo reuniones informativas con los estudiantes y sus familias para desmitificar el proceso y brindar orientación y apoyo a medida que inician este camino. Los líderes del sitio y del distrito supervisan este programa.

Estas acciones y servicios se brindan mediante el uso de fondos complementarios.

Información adicional con respecto al uso de fondos conforme a esta parte

ARTÍCULO 1112(b)(13) (A-B) DE LA ESSA

Proporcione cualquier otra información sobre cómo la LEA propone usar los fondos para cumplir con las finalidades de esta parte, y que la LEA determine que es adecuado brindar, lo cual puede incluir cómo la LEA:

- (A) Asistirá a las escuelas en la identificación de estudiantes talentosos y destacados, y la prestación de servicios a dichos estudiantes; y

- (B) Asistirá a las escuelas en el desarrollo de programas de biblioteca escolar eficaces para brindar a los estudiantes la oportunidad de desarrollar habilidades de alfabetización digital y mejorar el desempeño académico.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El SMMUSD solo reserva fondos a nivel de distrito para el Coordinador de Participación Familiar, quien es responsable de brindar servicios directos a los padres y los sitios. Los fondos también están reservados para apoyar a los jóvenes sin hogar y de crianza de acogida temporal.

Todos los demás fondos del Título I se distribuyen a las cuatro escuelas primarias que se identifican para toda la escuela.

TÍTULO I, PARTE D

Descripción del programa

ARTÍCULO 1423(1) DE LA ESSA

Proporcione una descripción del programa que será asistido [por el Título I, Parte D].

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A

Acuerdos formales

ARTÍCULO 1423(2) DE LA ESSA

Proporcionar una descripción de los acuerdos formales, con respecto al programa que será asistido, entre la

- (A) LEA; y
- (B) centros correccionales y programas de escuelas alternativas que prestan servicios a niños y jóvenes involucrados en el sistema de justicia juvenil, incluidos los centros operados por el Secretario del Interior y las tribus indígenas.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A

Programa de educación comparable

ARTÍCULO 1423(3) DE LA ESSA

Según corresponda, proporcione una descripción de cómo las escuelas participantes se coordinarán con los centros que trabajan con niños y jóvenes delincuentes para garantizar que dichos niños y jóvenes participen en un programa educativo que sea comparable a uno que funcione en la escuela local a la que asistirían dichos jóvenes.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A

Transiciones exitosas

ARTÍCULO 1423(4) DE LA ESSA

Proporcionar una descripción del programa operado por las escuelas participantes para facilitar la transición exitosa de los niños y los jóvenes que regresan de los centros correccionales y, según corresponda, los tipos de servicios que dichas escuelas prestarán a dichos niños y jóvenes, y a otros niños y jóvenes en riesgo.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A

Necesidades educativas

ARTÍCULO 1423(5) DE LA ESSA

Proporcione una descripción de las características (incluidas las dificultades de aprendizaje, los problemas de abuso de sustancias y otras necesidades especiales) de los niños y los jóvenes que regresan de los centros correccionales y, según corresponda, de otros niños y jóvenes en riesgo, que se espera que reciban servicios del programa, y una descripción de cómo la escuela coordinará los programas educativos existentes para satisfacer las necesidades educativas únicas de dichos niños y jóvenes.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A

Servicios sociales, de salud y de otro tipo

ARTÍCULO 1423(6) DE LA ESSA

Según corresponda, proporcione una descripción de cómo las escuelas se coordinarán con los servicios sociales, de salud y de otro tipo existentes para satisfacer las necesidades de los estudiantes que regresan de los centros correccionales, los niños o los jóvenes en riesgo y otros niños o jóvenes participantes, incluida la atención médica prenatal y servicios de nutrición relacionados con la salud de los padres y del niño o el joven, las clases de crianza y desarrollo infantil,

el cuidado infantil, programas específicos de reintegración y extensión, derivaciones a recursos comunitarios y flexibilidad de horarios.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A

Asociaciones de educación superior y laborales

ARTÍCULO 1423(7) DE LA ESSA

Según corresponda, proporcione una descripción de cualquier asociación con instituciones de educación superior o empresas locales para facilitar el éxito posterior a la escuela secundaria y en la fuerza laboral para los niños y los jóvenes que regresan de los centros correccionales, como, por ejemplo, mediante la participación en cursos con créditos mientras se encuentran en la escuela secundaria, la inscripción en educación superior, la participación en la programación de educación técnica y profesional, y servicios de tutoría para los estudiantes participantes.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A

Participación familiar y de los padres

ARTÍCULO 1423(8) DE LA ESSA

Según corresponda, proporcione una descripción de cómo el programa involucrará a los padres y a los familiares en los esfuerzos para mejorar el desempeño educativo de sus hijos, ayudar en las actividades de prevención de la deserción escolar y prevenir la participación de sus hijos en actividades delictivas.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A

Coordinación de programas

ARTÍCULO 1423(9-10) DE LA ESSA

Proporcione una descripción de cómo se coordinará el programa de esta subparte con otros programas federales, estatales y locales, como los programas del Título I de la Ley de Oportunidades e Innovación de la Fuerza Laboral y los programas de educación técnica y profesional que prestan servicios a niños y jóvenes en riesgo.

Incluya cómo se coordinará el programa con los programas operados conforme a la Ley de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia de 1974, así como otros programas comparables, si correspondiese.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A

Coordinación con el oficial de libertad condicional

ARTÍCULO 1423(11) DE LA ESSA

Según corresponda, proporcione una descripción de cómo las escuelas trabajarán con los oficiales de libertad condicional para ayudar a satisfacer las necesidades de los niños y jóvenes que regresan de los centros correccionales.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A

Concientización sobre el programa de educación individualizado

ARTÍCULO 1423(12) DE LA ESSA

Proporcione una descripción de los esfuerzos que harán las escuelas participantes para garantizar que los centros correccionales que trabajan con niños y jóvenes conozcan el programa educativo individualizado existente de un niño o un joven.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A

Colocaciones alternativas

ARTÍCULOS 1423(13) DE LA ESSA

Según corresponda, proporcione una descripción de las medidas que adoptarán las escuelas participantes para encontrar colocaciones alternativas para niños y jóvenes interesados en continuar su educación, pero que no pueden participar en un programa tradicional de escuelas públicas.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A

TÍTULO II, PARTE A

Crecimiento y mejora profesional

ARTÍCULO 2102(b)(2)(B) DE LA ESSA

Proporcionar una descripción de los sistemas de crecimiento y mejora profesional de la LEA, como la inducción para maestros, directores u otros líderes escolares y las oportunidades para desarrollar la capacidad de los maestros, así como las oportunidades para desarrollar un equipo de liderazgo docente significativo.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Evaluación y Apoyo para Maestros Principiantes (BTSA)

El Programa de Inducción para Maestros de BTSA continuará brindando apoyo continuo a nuevos maestros para completar los requisitos de credenciales. Este programa es facilitado por dos coordinadores de medio tiempo que ofrecen oportunidades de aprendizaje profesional continuo en iniciativas del distrito. Los maestros que participan en este programa reciben apoyo mediante un maestro mentor de BTSA. Esta acción y servicio se financian mediante el uso de fondos básicos.

Desarrollo de la capacidad de los maestros

El distrito utiliza los fondos del Título II para ofrecer un Coordinador de Matemáticas del distrito, que brinda desarrollo profesional y apoyo a los instructores de primaria en matemáticas a nivel de sitio, jefes de departamento de secundaria y equipos de maestros que participan en el estudio de lecciones y otros procesos y actividades de la comunidad de aprendizaje profesional (PLC). Además, el Coordinador de Matemáticas ayuda a los equipos de maestros en el desarrollo de guías curriculares y evaluaciones formativas comunes.

Desarrollo de la capacidad del director y los líderes escolares

El distrito utiliza fondos del Título II para proporcionar un Coordinador de Matemáticas del distrito, que facilita las Caminatas de Aprendizaje para directores y líderes escolares, que se centran en observaciones estructuradas en el aula de la instrucción en matemáticas para comprender la implementación de estrategias que apoyen a los estudiantes en la comprensión de conceptos matemáticos. Estas Caminatas de Aprendizaje amplían el liderazgo instructivo de los directores y los líderes escolares al observar la enseñanza y el aprendizaje, identificar las estrategias instructivas implementadas y analizar las pruebas del trabajo de los estudiantes. En consecuencia, la escuela recibe retroalimentación específica sobre la implementación de las estrategias observadas y recomendaciones para posibles próximos pasos.

Priorizar la financiación

ARTÍCULO 2102(b)(2)(C) DE LA ESSA

Proporcione una descripción de cómo la LEA dará prioridad a los fondos para las escuelas que reciben servicios de la agencia, que están implementando actividades de mejora y apoyo integral, así como actividades de apoyo y mejora específicas conforme al Art. 1111(d), y tienen el porcentaje más alto de niños contados en virtud del Art. 1124(c).

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El distrito prioriza los recursos de capital tanto fiscal como humano para apoyar a las escuelas con el porcentaje más alto de estudiantes de bajos ingresos, al proporcionar oportunidades de aprendizaje profesional específico del área de lectoescritura y matemáticas.

El personal continuará recibiendo capacitación y apoyo continuos, específicamente en instrucción guiada cognitivamente (CGI) en matemáticas, lectoescritura equilibrada (taller de lectores y escritores) para la ELA,

vocabulario para apoyar a los estudiantes estándares de inglés como idioma extranjero y desarrollar el lenguaje académico, aprendizaje combinado para brindar oportunidades de aprendizaje personalizadas en todas las áreas de contenido y sobre la implementación de los estándares de Justicia social para brindar a los estudiantes la oportunidad de desarrollar las destrezas y las habilidades para funcionar de una manera efectiva en una comunidad diversa.

Estas acciones y servicios se brindan mediante el uso de fondos del Título II y complementarios.

Datos y consulta continua para respaldar la mejora continua

ARTÍCULO 2102(b)(2)(D) DE LA ESSA

Proporcione una descripción de cómo la LEA utilizará los datos y la consulta continua que se describen en el Art. 2102(b)(3) para actualizar y mejorar continuamente las actividades apoyadas en virtud de esta parte.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El SMMUSD apoya la mejora continua de los programas del Título II mediante la recopilación, el intercambio y la consulta de datos y comentarios recibidos de los directores, los maestros, los padres y los miembros de la comunidad durante todo el proceso de participación del LCAP. Esta información se ha utilizado para aclarar nuestras metas, refinar nuestras prácticas y asegurarnos de estar satisfaciendo las necesidades de nuestros estudiantes, nuestro personal y las familias.

TÍTULO III, PARTE A

Desarrollo profesional conforme al Título III

ARTÍCULO 3115(c)(2) DE LA ESSA

Describa cómo la entidad elegible proporcionará desarrollo profesional efectivo a los maestros, los directores y otros líderes escolares, así como a los administradores y otros miembros del personal organizacional de la escuela o la comunidad.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Desarrollo profesional mejorado:

Sigue existiendo la necesidad de centrarse en garantizar el acceso al plan de estudios básico para los estudiantes de inglés como idioma extranjero al proporcionar desarrollo profesional específico sobre la implementación de estrategias de desarrollo del lenguaje académico y la instrucción diferenciada.

El Coordinador de Lectoescritura e Idioma (financiado a través del LCAP) ofrece aprendizaje profesional para los administradores de sitios, consejeros y enlaces para padres, en directa relación con nuestro Plan Maestro para Estudiantes de Inglés como Idioma Extranjero. Los temas incluyen prácticas de colocación, reclasificación y seguimiento del progreso.

Los fondos del LCAP también se utilizan para ofrecer aprendizaje profesional a los maestros en relación con los estándares y el marco de ELA-ELD. Los fondos del Título III se utilizarán para mejorar el desarrollo profesional de dos maneras.

1) Capacitación para el desarrollo guiado de la adquisición del lenguaje (GLAD) para instructores de lectoescritura

Fundamentos: Como se describe en el LCAP, los equipos curriculares de ELA-ELD continúan perfeccionando las guías curriculares de ELA mediante la integración de los estándares de ELD. En un esfuerzo por brindar a nuestros maestros

Mayores oportunidades para implementar el plan de estudios, el SMMUSD utilizará fondos del Título III para desarrollar la experiencia de nuestros instructores de lectoescritura en estrategias de GLAD para que puedan ofrecer lecciones de demostración, enseñanza en paralelo y facilitar la planificación de lecciones con equipos de maestros.

2) Apoyar a los estudiantes de inglés como idioma extranjero en un aula de matemáticas de instrucción guiada cognitivamente (CGI).

Fundamentos: Para expandir el enfoque multianual del SMMUSD con respecto a la instrucción guiada cognitivamente (CGI) en matemáticas, en un esfuerzo por abordar el desempeño matemático de nuestros estudiantes de inglés como idioma extranjero, se invitará a los maestros de preescolar a 5.º grado a asistir a una sesión de dos días, impartida por UCLA Math Center X, que fue diseñada específicamente para apoyar el aprendizaje del inglés como idioma extranjero a través de un enfoque de matemáticas con CGI.

Oportunidades educativas mejoradas

ARTÍCULOS 3115(e)(1) Y 3116 DE LA ESSA

Describa cómo la entidad elegible brindará mejores oportunidades de instrucción para niños y jóvenes inmigrantes.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Tras la publicación del kit de herramientas para recién llegados (Departamento de Educación de los EE. UU., 2016), el SMMUSD utilizó muchas de las recomendaciones/pautas descritas en este documento.

Dar la bienvenida a los recién llegados a un entorno escolar seguro es esencial. En 17-18, nuestro Coordinador de Lectoescritura e Idioma, junto con un intervencionista, pusieron a prueba nuevos materiales de instrucción (dentro de los EE. UU.) para complementar nuestro programa central. Las lecciones fueron diseñadas específicamente para apoyar tanto el desarrollo del idioma inglés como las necesidades socioemocionales/de transición para los estudiantes nuevos en nuestro país.

Además, nuestro Coordinador de Participación Familiar y nuestros Enlaces Comunitarios Bilingües desarrollaron sesiones para padres recién llegados y las implementaron en cada una de nuestras vías de las que llegan nuevos alumnos. Las sesiones se desarrollaron sobre la base del kit de herramientas para recién llegados, "Capítulo 5: Establecimiento de asociaciones con las familias".

Los temas incluyeron conocer al personal y los servicios escolares; derechos de los padres y los estudiantes, la importancia de la asistencia y los procedimientos del sitio; y las oportunidades para participar.

En 18-19, no aceptamos fondos para inmigrantes. Sin embargo, nuestros intervencionistas de lectoescritura e idioma (financiados a través del LCAP) implementarán estos nuevos materiales del programa en el aula. Además, nuestros enlaces comunitarios bilingües (también financiados a través del LCAP) continuarán ofreciendo sesiones para padres recién llegados en el sitio.

Programas y actividades conforme al Título III

ARTÍCULO 3116(b)(1) DE LA ESSA

Describa los programas y las actividades efectivos, incluidos los programas educativos de instrucción de idiomas, propuestos para ser desarrollados, implementados y administrados en virtud del subsidio, que ayudarán a los estudiantes de inglés como idioma extranjero a aumentar su dominio del idioma inglés y cumplir con los exigentes estándares académicos estatales.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Dominio del inglés:

Los intervencionistas de lectoescritura e idioma (LLI) brindan apoyo de intervención en lectoescritura de Nivel II y III, así como instrucción complementaria en inglés y lenguaje académico a los LTELS en riesgo mediante programas basados en investigaciones, incluido English 3D. En el nivel de la escuela media, nuestro coordinador de lectoescritura e idioma y los instructores en lectoescritura del sitio apoyan a los maestros en la implementación del ELD designado mediante el modelado del uso de materiales instructivos recién comprados.

Programas y actividades mejorados:

Según lo recomendado por nuestro Comité Asesor de Estudiantes de Inglés como Idioma Extranjero del Distrito (DELAC), utilizaremos los fondos del Título III para brindar oportunidades de desarrollo del lenguaje complementarias para nuestros estudiantes de inglés como idioma extranjero.

Actualmente, ofrecemos una inmersión estructurada en inglés (SEI) dentro del aula de TK-5, que incluye ELD designado e integrado. En el nivel secundario, proporcionamos ELD designado por SEI dentro de un período de clase protegido y ELD integrado durante el día escolar. Además, el SMMUSD ofrece una variante de inmersión en dos idiomas (DLI) desde TK-12, a partir de la primaria Edison (para toda la escuela), y continúa como una variante en la John Adams Middle School y la Santa Monica High School.

Fundamentos: Como se describe en el LCAP del SMMUSD, las métricas identificadas para la meta 2 ilustran un aumento constante en el porcentaje de estudiantes de inglés como idioma extranjero que demuestran un progreso anual en el dominio del idioma y la reclasificación. Sin embargo, cuando revisamos nuestro progreso en ELA y matemáticas para los estudiantes de inglés como idioma extranjero, notamos una discrepancia en los niveles de desempeño, en comparación con sus compañeros. Sobre esta base, sigue existiendo la necesidad de brindar oportunidades de aprendizaje de idiomas extendidas utilizando el contenido central como vehículo.

1) Programa de Kit de Herramientas de Vocabulario Académico

Este programa complementario antes y después de la escuela continuará ofreciéndose a nivel de la escuela primaria y secundaria, y complementará la instrucción para el ELD que ya se está llevando a cabo durante el día escolar.

2) Academia de Ciencias de la Lengua:

Este programa de verano complementario de cuatro semanas ofrece una extensión del año escolar para los estudiantes de inglés en los grados K-4 que apenas cumplen con los criterios de reclasificación. En 17-18, prestamos servicios a 62 estudiantes de inglés como idioma extranjero que obtuvieron puntajes en el nivel 2 (entre el percentil 25 y 50) en el instrumento de evaluación universal.

Dominio del inglés y desempeño académico

ARTÍCULO 3116(b)(2)(A-B) DE LA ESSA

Describe cómo la entidad elegible se asegurará de que las escuelas primarias y secundarias que reciben fondos conforme a la Subparte 1 ayudarán a los estudiantes de inglés como idioma extranjero a:

(A) Lograr el dominio del inglés basado en la evaluación estatal del dominio del idioma inglés conforme al Art. 1111(b)(2)(G), de conformidad con las metas del estado a largo plazo, tal como se describe en el Art. 1111(c)(4)(A) (ii); y

(B) Cumplir con los exigentes estándares académicos estatales.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Desempeño académico:

Nuestro coordinador de lectoescritura e idioma desarrolló un nuevo informe de seguimiento del progreso, que incluye información sobre el período de calificaciones y datos de evaluación comparativa. Los datos de evaluación comparativa incluyeron datos de evaluaciones provisionales (grados 3-11) y resultados de la evaluación universal en lectoescritura de Fastbridge

(grados K–6). Brinda apoyo de seguimiento a los sitios para monitorear el progreso académico de los estudiantes de inglés como idioma extranjero y colabora con los equipos del sitio respecto de las estrategias de instrucción y colocación.

Además, los instructores de lectoescritura y los intervencionistas del sitio proporcionaron datos de evaluación formativa adicionales (por ejemplo, registros de ejecución y muestras de trabajos de English 3D) durante las reuniones de los equipos, a fin de monitorear más de cerca el progreso de los estudiantes.

Como se señaló anteriormente, nuestro coordinador de matemáticas organizó oportunidades de desarrollo profesional para los maestros, que se centraron en estrategias de CGI para estudiantes de inglés como idioma extranjero. Después de la capacitación, se programó una Caminata de Aprendizaje para brindar retroalimentación a los maestros sobre su implementación de las estrategias aprendidas.

En 18-19, nuestro coordinador de lectoescritura e idioma desarrollará un continuo de dominio del inglés para apoyar los debates del instructor de lectoescritura con los equipos del sitio, mientras analizan las necesidades académicas y de idioma de los estudiantes y los próximos pasos de instrucción.

TÍTULO IV, PARTE A

Actividades y programas conforme al Título IV, Parte A

ARTÍCULO 4106(e)(1) DE LA ESSA

Describa las actividades y la programación que la LEA o el consorcio de agencias llevará a cabo conforme a la Subparte 1, incluida una descripción de:

- (A) Toda asociación con una institución de educación superior, empresa, organización sin fines de lucro, organización comunitaria u otra entidad pública o privada, con un historial demostrado de éxito en la implementación de actividades conforme a esta subparte;
- (B) Si correspondiese, cómo se utilizarán los fondos para actividades relacionadas con el apoyo a la educación integral en virtud del Art. 4107;
- (C) Si correspondiese, cómo se utilizarán los fondos para actividades relacionadas con el apoyo a estudiantes seguros y saludables en virtud del Art. 4108;
- (D) Si correspondiese, cómo se utilizarán los fondos para actividades relacionadas con el apoyo al uso efectivo de la tecnología en las escuelas en virtud del Art. 4109; y
- (E) Los objetivos del programa y los resultados previstos para las actividades conforme a la Subparte 1, y cómo la LEA o el consorcio de agencias evaluará en forma periódica la efectividad de las actividades realizadas en virtud de este artículo, sobre la base de dichos objetivos y resultados.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Educación integral

En el SMMUSD, los Coordinadores de Lectoescritura e Idioma y Matemáticas continuarán facilitando múltiples reuniones a lo largo del año con representantes de todos los niveles de grado o áreas de contenido para repasar y revisar en colaboración los estándares del distrito alineados con las pautas del plan de estudios. Los equipos de maestros revisarán las evaluaciones interinas que se implementaron en todo el distrito por nivel de grado para monitorear el aprendizaje de los estudiantes y la enseñanza del plan. Estas evaluaciones interinas se implementarán tres veces al año para monitorear el aprendizaje de los estudiantes.

El personal continuará recibiendo desarrollo de capacidades continuo en enseñanza y aprendizaje. Específicamente en las áreas de instrucción guiada cognitivamente (CGI) para matemáticas, lectoescritura equilibrada (taller de lectores y escritores) para la ELA, vocabulario para apoyar a los estudiantes estándares de inglés como idioma extranjero y desarrollar el lenguaje académico, aprendizaje combinado para brindar oportunidades de aprendizaje personalizadas en todas las áreas de contenido y sobre la implementación de los estándares de Justicia social para brindar a los estudiantes la oportunidad de desarrollar las destrezas y las habilidades para funcionar de una manera efectiva en una comunidad diversa.

Se asignarán fondos para implementar sistemáticamente el Marco de Justicia Social que fue creado para integrar los estándares de justicia social en todos los niveles de grado y las áreas de contenido. El marco incluye un plan de acción de cinco años que incorpora en fases la integración de los estándares de justicia social, comenzando con una fase de concientización en 2017-18. El enfoque del distrito y el plan de acción se desarrollan a partir del Marco ELA/ELD de California y el Marco Antisesgo de Tolerancia de Enseñanza. En esta implementación, son instrumentales los miembros de nuestro Consejo de Enseñanza y Aprendizaje (TLC) y el Coordinador de Justicia Social/ TOSA. Nuestros miembros del TLC estarán trabajando en el desarrollo de un alcance y una secuencia para combinar con nuestras guías curriculares, y el Coordinador de Justicia Social/TOSA ofrecerá desarrollo profesional sobre la integración de los estándares de justicia social a los maestros, con un enfoque inicial en el nivel secundario.

Sensación de seguridad, salud y bienestar

Como extensión de la integración del Marco de Justicia Social, el consultor de Justicia Restaurativa, con el apoyo del Director de Servicios para Estudiantes, desarrollará un plan de implementación que delineará un proceso para la expansión y la integración de la Justicia Restaurativa en nuestro distrito y nuestras escuelas. Este plan de acción, junto con nuestros esfuerzos específicos para aumentar los servicios de salud mental a través de la incorporación de cuatro trabajadores sociales pasantes, brindará asesoramiento individual y grupal en todas las escuelas de Santa Mónica, una asociación con el Centro de Bienestar en el Boys and Girls Club of Malibu para brindar asesoramiento individual y grupal para las escuelas de Malibú, y oportunidades de aprendizaje profesional para que los maestros adquieran más conocimientos y habilidades a través de la capacitación específica en estrategias de SEL, ayudará a los estudiantes al aumentar su sensación de seguridad y conexión con la escuela.

Uso efectivo de la tecnología en las escuelas

Para apoyar la implementación del aprendizaje combinado, nuestro Director de Tecnología Educativa continuará implementando el plan de aprendizaje profesional que apoya a los maestros en la integración efectiva de la tecnología en sus aulas, a fin de diferenciar la instrucción de los estudiantes. Los planes de acción señalan la necesidad de proporcionar dispositivos, aplicaciones tecnológicas y capacitación continua, así como un modelo de capacitación de instructores para desarrollar la capacidad interna y garantizar la sostenibilidad del programa.

El objetivo de estas acciones y servicios es mejorar el desempeño de los estudiantes, reducir las suspensiones, aumentar la asistencia de los estudiantes y el sentido de conexión. El equipo revisará la asistencia, la suspensión y el desempeño de los estudiantes, así como los comentarios de los estudiantes y los maestros, tres veces al año, a fin de determinar la efectividad de dichas medidas e identificar los próximos pasos para mejorar.

Estas acciones y servicios se brindan mediante el uso de fondos del Título IV, básicos y complementarios.